



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-3-4811

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Montevideo, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada No. 58/2022, para la *Adquisición de agregados pétreos tipo 2-3 y 4-5 para la ejecución de obras en la División Regional 8 Durazno.*

RESULTANDO: Que al acto de apertura del llamado ocurrido el 25 de enero de 2023, presentaron ofertas las empresas Difer S.R.L., Emilio Díaz Álvarez S.A., Ferraro Vargas Federico y Teblix S.A.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizadas las ofertas recomienda desestimar la presentada por Ferraro Vargas Federico porque el material ofrecido, según el ensayo presentado no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de la licitación, y sugiere adjudicar la licitación a Emilio Díaz Álvarez S.A., que cumple con todos los requisitos de admisibilidad y es la de menor precio de comparación, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación correspondiente para atender el contrato de que se trata.

ATENTO: A lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y Administración Financiera N° 15.903 de 11 de noviembre de 1987, y modificativas y, por el Pliego de Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
RESUELVE:

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada No. 58/2022, para la *Adquisición de agregados pétreos tipo 2-3 y 4-5 para la ejecución de obras en la División Regional 8 Durazno*, a la empresa Emilio Díaz Álvarez S.A. por la suma de \$6.754.896,00 con el IVA incluido, por considerar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad m3	Descripción	Precio unitario \$	Precio total IVA incl. \$
1	1.800	Agregados 2-3	1.931,00	4.240.476,00
2	1.000	Agregador 4-5	2.061,00	2.514.420,00

2º) Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de hasta \$ 6.754.896,00 (pesos uruguayos seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis) con el IVA incluido. Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.

3º) La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en su oferta. -----

4º) La adjudicataria deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución. La falta de cumplimiento de la exigencia precedente hará caducar los derechos de la adjudicataria del contrato. -----

5º) Por División Gestión Administrativo Financiero Contable -Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 del 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación y notificar a los oferentes, y siga a la División Regional 8 Durazno para la ejecución del contrato. -----



HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.